



DECRETO N° 707/2021 D.E

Aldea María Luisa, 05 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00002-0000254;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a compra de 8 carteles fondo y roulados vinilo para colocar en lomas de burro calle Maestro Alberdino, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1951/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$19.200,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00002-00000254, a "AVERO IMPRESIONES" de AVERO FELIX ANGEL C.U.I.T. N° 20-14267677-0, por compra de 8 carteles fondo y roulados vinilo para colocar en lomas de burro calle Maestro Alberdino, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1951/2021.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-

